

**INVITACIÓN ABIERTA FNT 016-2015
DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES No 2**

Objeto: “Brindar apoyo a las alcaldías municipales, para la verificación del cumplimiento de los requisitos de las NTS de turismo de aventura en las agencias de viajes”.

1. OBSERVACION PRESENTADA POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

La Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío lleva más de 6 años de trayectoria en procesos de Certificación en las Normas Técnicas Sectoriales – NTS. Recientemente se certificaron a 6 Agencias Operadoras de Turismo en la NTS-TS 003, las cuales son piloto en el país en la certificación en Turismo Sostenible, a las que les realizamos toda la capacitación y asesoría necesaria para la implementación, y a nivel regional y nacional hay también otras Agencias certificadas en las NTS AV, 001 a la 009, pero es de observar que a la fecha no se identifican Agencias certificadas o que hayan implementado las NTS de turismo de aventura, y esto es verificable en el sitio web del Viceministerio de Turismo (copiamos pantallazo y enlace respectivo cuya última actualización es el mes de Abril), el cual publica periódicamente la relación de los prestadores turísticos certificados en las NTS respectivas. Se puede ver allí que no hay registros de Agencias de Viaje certificadas en las AV010- AV011 y AV012, que son las correspondientes a Turismo de Aventura.

Esta circunstancia limita la capacidad de los proponentes para acreditar el tiempo de experiencia exigido, y en parte también de formación, principalmente de dos de los profesionales que se relacionan en el **Equipo de trabajo** que publicaron en la **Adenda del día 21 de Abril**. Se conoce que si bien se han realizado en actividades de sensibilización en las NTS que corresponde al tema de turismo de Aventura, aun las Agencias de Viaje no han incursionado en actividades puntuales para optar por la implementación y la certificación

RTA: La experiencia exigida en la invitación, hace referencia a trabajos de consultorías relacionadas con los requisitos establecidos en la Norma, no se exigen certificaciones de trabajos realizados para llevar a cabo la certificación a las agencias de viajes en NTS de Aventura

Es decir, que los proponentes pueden incluir equipo técnico que haya adelantado trabajo relacionado, por ejemplo con el criterio de seguridad, equipo de protección personal, operaciones de rescate, entre otros que son algunos de los requisitos que se han tomado de la NTS AV 010, para ilustrar esta explicación.

2. OBSERVACIÓN MS CONSULTORES:

Con base en la invitación No del Proceso: FPT-16-2015 me permito manifestar una inquietud o preocupación en los requisitos de perfiles presentados en la adenda No. 01- FPT-16-2015 se solicitan dos personas con 5 certificaciones de cada una en experiencia en la implementación de normas de turismo aventura NTS AV 010, NTS AV 011 , NTS AV 012, NTS AV 013 a lo cual es incierto asegurar que alguna empresa haya implementado debido a que en Colombia a Enero de 2015, según reporte del ministerio de industria comercio y turismo en el siguiente link <http://www.mincit.gov.co/minturismo/publicaciones.php?id=32382> no existe en Colombia ninguna empresa certificada en estas normas con ningún organismo de certificación y este sería el único indicador para saber que las empresas si implementaron la norma o no.

RTA: Se aclara que la solicitud hace referencia a la experiencia en algún (os) de los requisitos a los cuales hace referencia las normas aludidas en la invitación.

Esto es, que los proponentes pueden incluir equipo técnico que haya adelantado trabajo relacionado, por ejemplo con el criterio de seguridad, equipo de protección personal, operaciones de rescate, identificación de riesgos en turismo de aventura, entre otros que son algunos de los requisitos que se han tomado de la NTS AV 010 y 013, para ilustrar esta explicación.

BOGOTÁ D.C 23 DE ABRIL DE 2015.

COMITÉ EVALUADOR.